



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, mayo de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN:

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe sobre la obra de entubamiento en las calles 486 desde 133 a 137 de la localidad de Gorina, solicitada por los vecinos en la votación del Presupuesto Participativo del año 2015.

Artículo n° 2: Dicho informe deberá detallar:

- Informe de factibilidad;
- Planificación de la obra;
- Avance de la misma.

Artículo n° 3: De Forma

Fundamentación:

Los vecinos y vecinas de la localidad de Gorina, participaron de la elección de los proyectos que competían por el presupuesto participativo. El proyecto que resultara triunfador proponía el saneamiento del arroyo de Gorina en Diag. 6 (140) a 138; Diag. 6 a calle 486 y 133 y el entubamiento de 133 a 137 (sujeto a factibilidad).

Al día de la fecha no se han concretado las obras votadas y son imprescindibles para la calidad de vida de los habitantes de la zona.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Por lo expuesto solicitamos que se informe sobre esta situación.